



ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

### Datos del empleado

DNI		NOMBRE		APELLIDO 1		APELLIDO 2	
Nº EXPEDIENTE	CONSEJERÍA/ORGANISMO	TIPO DE PERSONAL	LUGAR DE TRABAJO				

### Solicita

#### Disfrute acumulado del permiso por lactancia \*

FECHA DE INICIO:

\* Los empleados públicos deberán tener en cuenta al formular la presente solicitud que:

Los solicitantes disfrutaran, caso de ser personal laboral, de un período de hasta cuatro semanas, o en su caso, proporcional al tiempo que reste al menor hasta cumplir los doce meses. Los solicitantes que tengan la condición de funcionarios podrán acumular en jornadas completas el tiempo de lactancia, a razón de un máximo de una hora diaria en consonancia con el tiempo que reste al menor hasta cumplir los doce meses.

En ambos casos, la posibilidad de acumulación tiene como requisito la efectiva prestación de los servicios por parte del empleado público durante el tiempo necesario para generar el derecho a la referida acumulación; minorándose proporcionalmente caso de que aquella prestación sea inferior.

### Datos complementarios

Adjunto fotocopia del Libro de Familia

### Normativa

Artículo 37.4 Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. // Artículo 58.9 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la CC.AA. de Cantabria. (Artículo 48 f) Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Título III, Capítulo XIII del Acuerdo para la modernización de los servicios públicos y mejora de las condiciones de trabajo en la Administración de la CC.AA. de Cantabria (BOC de 23-12-2005)

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta y esta última es fiel copia de los originales. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

FECHA:

FIRMA